

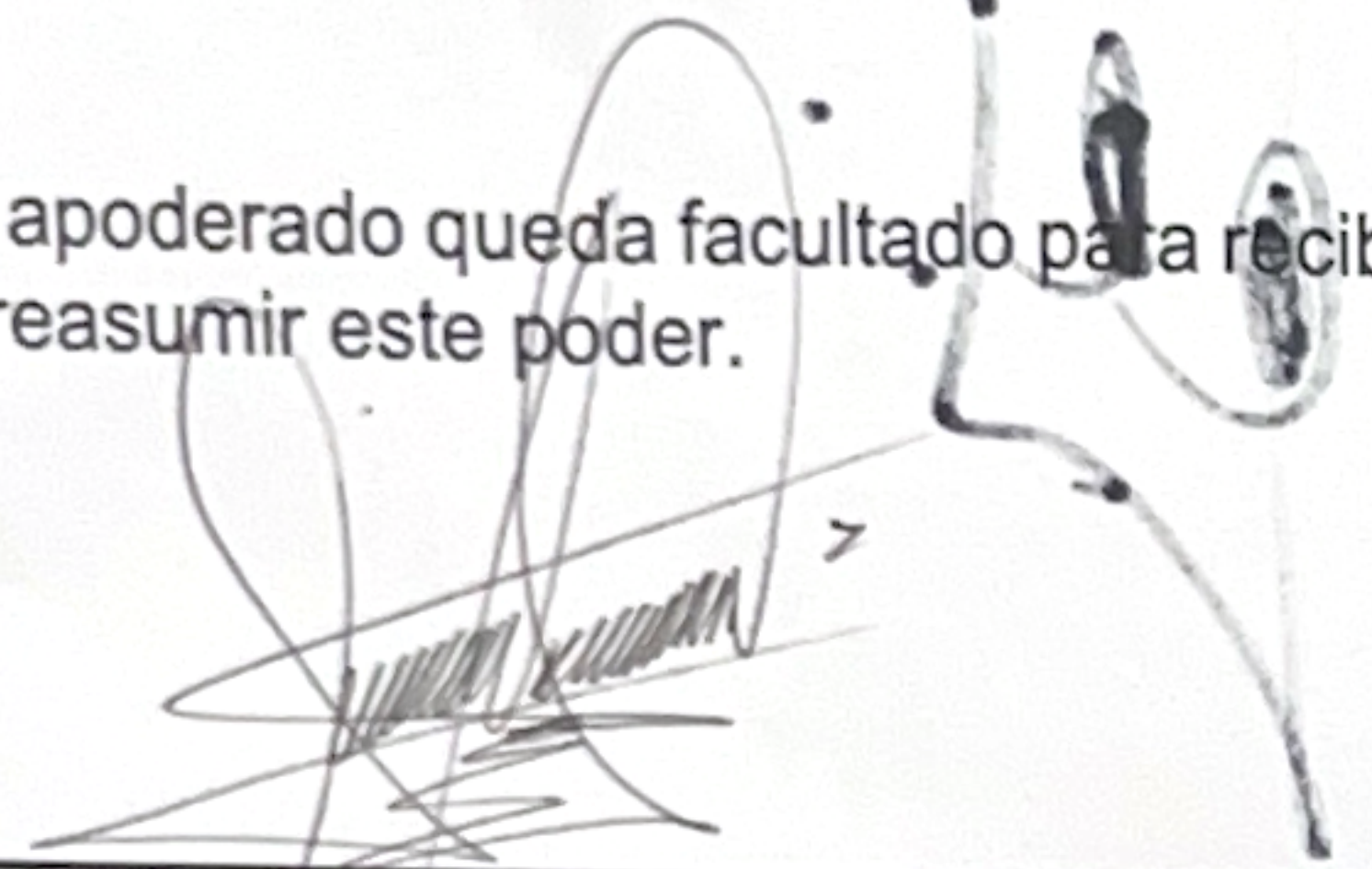
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
Bogotá

WILLIAM JOSE GÓMEZ ÁLZATE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de la Sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GOMEZ S.A.S.**, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, para efectuar el registro de la marca:

" RALLY MOTORS " (MIXTA) clase 12 internacional

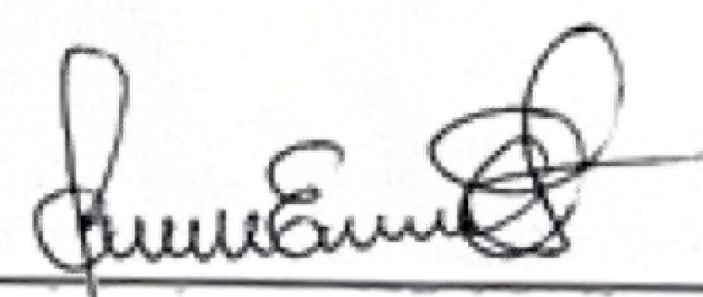
PRODUCTOS: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder.



WILLIAM JOSE GÓMEZ ÁLZATE
C.C. 70.693.137

Acepto el poder:



CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA
C.C. 70.073.002
T.P. 110238 del C.S. de la J.



NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

Notaria Segunda De Barranquilla
se lleva a cabo la identificación
Fotométrica por fallas en el sistema

CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**,
Notaria Segunda del Circuito de Barranquilla,
compareció **WILLIAM JOSE GOMEZ ALZATE**
quien exhibió CC 20.693.137 de SANTUARIO
(ANT.) y manifestó que la firma y huella que
aparecen en el presente documento son suyas
y que el contenido del mismo es cierto.

**EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE
POR RIESGO Y RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.**

Firma
Hora: 10:24 a. m.
Barranquilla, Abril 14 de 2025

Huella
Autoridad del Antecesor Notarial
NOTARIA 2ª DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
La Notaria



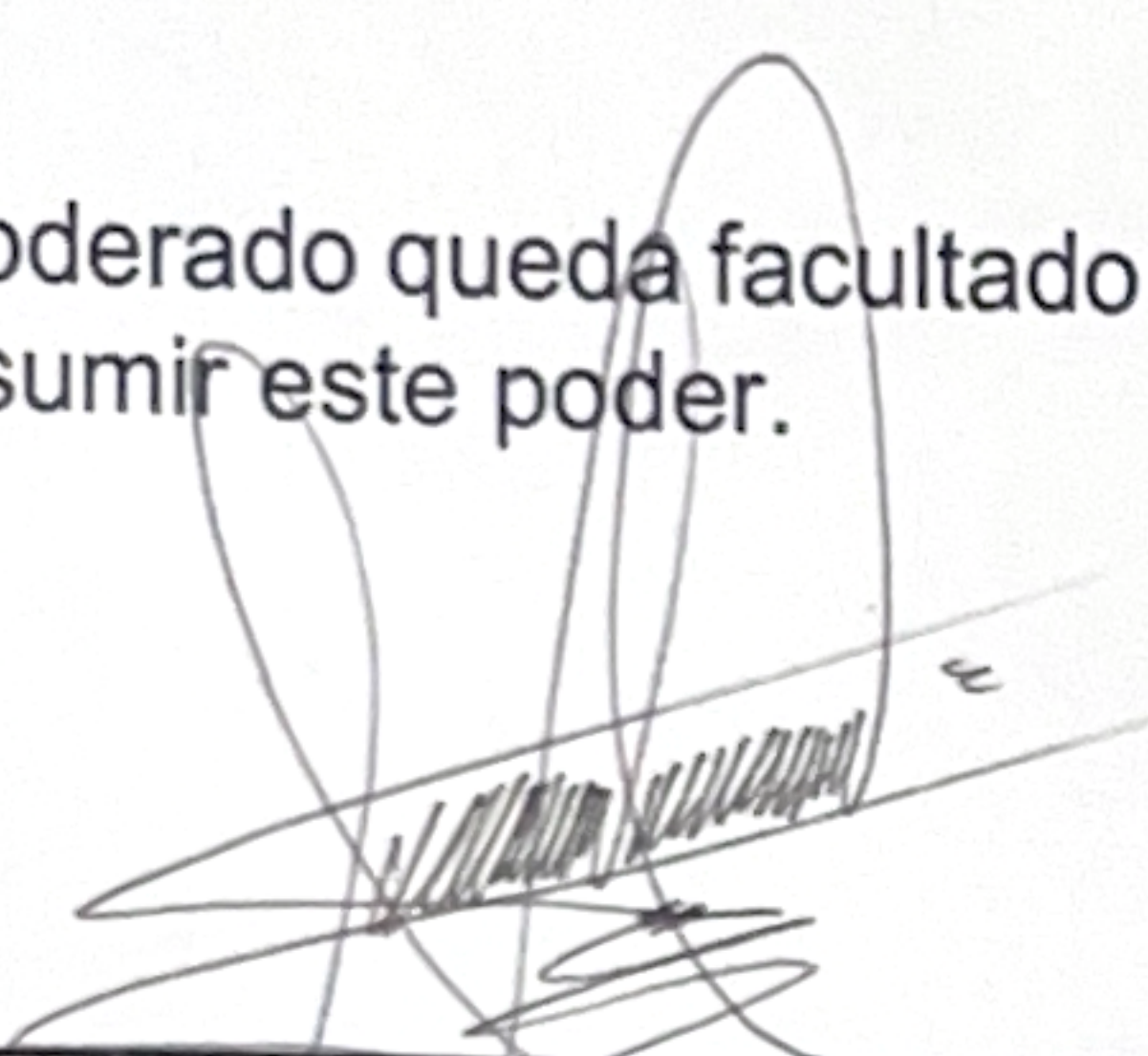
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
Bogotá

WILLIAM JOSE GÓMEZ ÁLZATE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de la Sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GOMEZ S.A.S.**, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, para efectuar el registro de la marca:

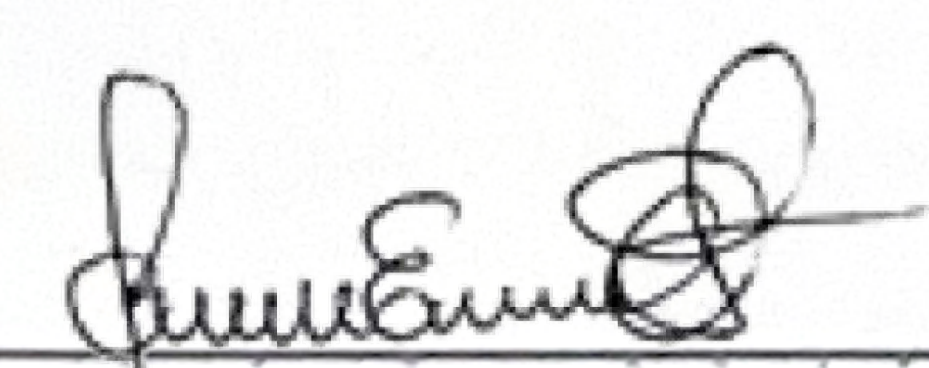
" RALLY MOTORS " (MIXTA) clase 35 internacional

SERVICIOS: Compra, venta, importación, exportación, comercialización Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; ventas por internet.

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder.


WILLIAM JOSE GÓMEZ ÁLZATE
C.C. 70.693.137

Acepto el poder:


CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA
C.C. 70.073.002
T.P. 110238 del C.S. de la J.


NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

444

CIRCOLO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**,
Notaria Segunda del Circuito de Barranquilla,
compareció **WILLIAM JOSE GOMEZ ALZATE**
quien exhibió CC 78.693.137 de SANTUARIO
(ANT.) y manifestó que la firma y huella que
aparecen en el presente documento son suyas
y que el contenido del mismo es cierto.

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE
POR RUEGO E ASISTENCIA DEL USUARIO.

Hora: 10:23 a. m.

Barranquilla, Abril 14 de 2025

Huella
Autoridad del Anticipo Reconocimiento
NOTARIA 2ª DEL CIRCOLO DE BARRANQUILLA

La Notaria

al s. uel sat



Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Notaria Segunda De Barranquilla
se lleva a cabo la identificación
biométrica por fallas en el sistema